



2 de junio de 2020

## AGENCIAS COORDINADORAS DEL PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP

### **Flexibilización de Procesos de Elegibilidad del Programa Ryan White Parte B- ADAP Durante la Emergencia del COVID-19: Clarificación de procedimientos**

Debido al estado de emergencia declarado en toda la isla ante la amenaza de pandemia del COVID-19, el Programa Ryan White Parte B/ ADAP desea clarificar y abundar sobre las medidas que ha tomado y los procedimientos que ha implementado para flexibilizar los procesos de determinación y recertificación de elegibilidad de los participantes del Programa.

La *Health Resources and Services Administration* y su *HIV/ AIDS Bureau*, (HRSA/ HAB, por sus siglas en inglés) recomiendan se flexibilicen los procesos de certificación y recertificación de clientes para apoyar el distanciamiento social durante esta emergencia de salud pública. El *Policy Clarification Notice* (PCN) #13-02 provee una guía en cuanto a la flexibilidad en los procesos de certificación y recertificación de clientes, que permite completar los procesos de manera electrónica y por medio de auto-declaraciones. Sin embargo, es menester destacar que HRSA/ HAB espera que los recipientes de fondos bajo la ley de Ryan White se aseguren que todas las certificaciones y recertificaciones se conduzcan y documenten dentro de un marco de tiempo razonable. Además, los recipientes y sub-recipientes asumen el riesgo de recobrar cualesquiera fondos de HRSA/ HAB que sean utilizados para proveer servicios a clientes que finalmente resulten inelegibles y a su vez, facturar a fuentes de pagos alternas o asegurar que los fondos sean devueltos a HRSA/ HAB.

Ante lo expuesto anteriormente y en cumplimiento con los requerimientos establecidos por HRSA/ HAB, en el pasado hemos flexibilizado nuestros procesos de recertificación para que el mismo pueda ser realizado a través de llamadas telefónicas y procesos electrónicos. Asimismo, hemos compartido la extensión que concedió Medicaid por seis meses adicionales a las fechas de vencimiento de elegibilidad de marzo a agosto 2020, a los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno (PSG). Sin embargo, nos hemos percatado de la preocupación existente con relación a la documentación de participantes nuevos, participantes a quienes les correspondía el renovar su elegibilidad a Medicaid **en o antes del 29 de febrero de 2020** o que no pueden proveer documentos que evidencien cumplimiento con los criterios de elegibilidad, como es el caso de la MA-10. Especialmente nos han compartido retos en la accesibilidad y disponibilidad de los servicios electrónicos y telefónicos de la Oficina de Medicaid.

A tales efectos, el Programa informa a las agencias coordinadoras que en los casos donde un participante no pueda proveer alguna documentación que evidencie el cumplimiento con alguno de los criterios de elegibilidad así establecidos en la *Guía para la Preparación de Propuesta y Solicitud de Fondos 2020-2021*, el personal de manejo de caso no clínico de la agencia podrá cumplimentar la *Auto Declaración de Ingresos, Residencia y Aseguramiento* (versiones tanto para los participantes con residencia o sin residencia legal) utilizando la información verbal o electrónica que le provea el participante. No obstante, se debe orientar al participante para que pueda proveer la evidencia adeudada cuando los servicios para obtenerla estén nuevamente disponibles.

**Respecto a la firma de manejadores de caso en lugar de los participantes, ésto debe realizarse de la siguiente manera:**

- 1. En el lugar de la firma del paciente, el manejador de caso escribirá el nombre del paciente en letra de molde y debe añadir “firmado por”, firma el documento y añade “COVID-19”.**

**Ejemplo: si el paciente se llama <Juan del Pueblo>; y el manejador de caso es <Fulano de Tal>, el MC escribirá “Juan del Pueblo, firmado por Fulano de Tal / COVID-19”**

- 2. La agencia coordinadora deberá añadir y mantener el documento en el expediente, para que este pueda ser firmado posteriormente por el participante cuando se logre tener contacto con el mismo.**

Estamos a sus órdenes para brindar la orientación necesaria y contestar cualquier pregunta que puedan tener al respecto.

Cordialmente,



---

Norma I. Delgado Mercado, PhD  
Directora, Programa Ryan White Parte B / ADAP



---

Luz Marrero Rodríguez, PhD  
Coordinadora de USC de VIH